



DECRETO ALCALDICIO N° 1774

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1560 de fecha 27.07.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal Mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y art. 10° Reglamento de Compras "Compras iguales o inferiores a 10UTM" para la contratación de servicio de Cena para la Celebración del Aniversario del Programa "Chile Lindo" actividades que será para 100 personas y consta de un plato de Cocimiento que se entregara el día 29 de Julio de 2017, de acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. **Juan Ramón Vergara Rojas**, [REDACTED] por un monto de \$178.500 IVA Incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación de servicio vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, el servicio de cena para la Celebración del aniversario del programa "Chile Lindo" actividad que se realizara el día sábado 29 de Julio de 2017. Al proveedor **Sr. Juan Vergara Rojas**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$178.500 IVA Incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Otros Eventos Culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/ES/LSO/bpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-